

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Período Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

	Hallazgos	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Implementaci	Observaciones
	2.1 LÍNEA DE GESTIÓN.				
	<b>2.1.1. Evaluación Contractual</b>				
	<b>2.1.1.1. Obra Pública</b>				
1	1. Las carpetas correspondientes a la contratación que maneja el Municipio, durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció que el registro de la información no se realiza de forma completa. Además no son foliadas; situación que impide identificar los documentos de cada actuación, lo que origina dificultades y confusiones al momento de consultarlas para verificar el cumplimiento de los requisitos de Ley y realizar las evaluaciones correspondientes. Incumpliendo, con lo establecido sobre criterios de organización en la Ley 594 de 2000. Además, se incumple con lo establecido en el Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación y con el Acuerdo 003 de 2004, Tabla de Retención Documental del Comité Departamental de Archivos de Antioquia. (A)	Las carpetas correspondientes a la contratación, desde el momento de el requerimiento, se están foliando y se está cumpliendo con los requisitos de ley, además la tabla de retención Documental se elaborará durante el primer semestre del año 2011; desde febrero se contrato a una persona para actualización y manejo del archivo central.	SECRETARIA DE PLANEACION , SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, DIRECCION LOCAL DE SALUD	Foliar: a partir de la fecha Tabla de retencion: a junio 30 de 2011.	
2	2. Evaluada la documentación técnica del convenio interadministrativo suscrito con la Fundación para el Buen Gobierno (no registra número) de 2009 cuyo objeto fue mejoramiento de vías rurales del municipio por \$142.500.000 correspondiente a la modalidad de Licitación Pública; no se evidenciaron las	Se elaborará y entregará a cada secretario de despacho una guía de los pasos y/o requisitos para pre, contratación y pos. Además se utilizará los membretes del municipio en la papelería destinada a la contratación.	SECRETARIA DE PLANEACION , SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, DIRECCION LOCAL DE SALUD Y	Febrero 28 de 2011	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

3	3. Evaluado el contrato 04 suscrito el 07 de mayo de 2009 con Construya Ltda. cuyo objeto fue reforma de la unidad sanitaria de la Institución Educativa Urbana Gabriel Correa Vélez bloque Rodolfo Ceballos del municipio de Caracolí por \$82.525.340, se encontraron las siguientes irregularidades: (F, D). Ver detalle en el informe final	<b>A partir de la fecha todo contrato de obra se le exigirá una poliza de estabilidad de la obra y de cumplimiento, al igual que libro diario de obra, informes técnicos de interventoría, actas de modificación o cambio de obra y requisitos para pagos del contratista, se verificará físicamente las cantidades de obra consignadas en las actas de liquidación y se hará seguimiento por parte de cada secretario de despacho para que los recursos públicos no sufran detrimento.</b>	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>	<b>Febrero 28 de 2011</b>	Se iniciaran las acciones jurídicas necesarias para la recuperacion o devolucion del recurso en detrimento.
4	4. Durante el desarrollo de la auditoria integral se evidenciaron pruebas documentales y/o actos administrativos sin firmas de las partes intervinientes, la anterior actuación inobserva el contenido del Principio de Responsabilidad establecido en el numeral 4 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993; entre los cuales se mencionan a continuación. Reunión comité evaluador para proceso Selección Abreviada 01,02 y 03 de 2009. Acta de inicio contrato de obra 01, 02,03 de 2009. Tabla resumen de evaluación y calificación de propuestas proceso de	<b>A partir de la fecha todo acto administrativo y / o contrato llevará las respectivas firmas de los intervinientes.</b>	<b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b>	<b>febrero 4 de 2011</b>	
5	5. Durante el desarrollo del proceso auditor se evidenció que el contenido del documento correspondiente a los estudios previos de conveniencia y oportunidad, no cumple a cabalidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el	<b>A partir de la fecha todo contrato de obra, suministro, prestación de servicios y otros estaran acompañados de estudios previos.</b>	<b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b>	<b>febrero 4 de 2011</b>	
6	6. Evaluada la documentación de los contratos correspondientes a menor cuantía, se encontraron las siguientes irregularidades en desarrollo del proceso auditor: La Entidad no realizó los estudios previos de oportunidad y conveniencia de acuerdo a lo estipulado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008. No se existe prueba documental correspondiente a actas de liquidación y recibo a	<b>A partir de la fecha todo contrato de menor cuantía estaran con sus respectivos estudios previos, y al terminar el contrato actas de liquidación y de recibido a satisfacción.</b>	<b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b>	<b>febrero 4 de 2011</b>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

7	<p>7. No se evidencia soporte documental del CUBS Catalogo Único de Bienes y Servicios y el RUPR Registro Único de Precios de Referencia, creado mediante la Resolución 05314 del 28 de febrero de 2002, mediante el cual la Contraloría General de la República para los procesos de Licitación Pública, contrato 04 correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada y los procesos de menor cuantía realizados durante la vigencia auditada por la Administración Municipal. (A)</p>	<p><b>Se contará con el catálogo unico de de bienes y servicios y registro unico de precios de referencia en cada secretaría que maneje licitación pública o de selección abreviada.</b></p>	<p><b>Secretaría de Planeación, secretaria de gobierno y dirección local de salud.</b></p>	<p><b>Febrero 28 de 2011</b></p>	<p>No todos los precios pueden ser iguales al de referencia por las características específicas del municipio: lejanía, clima, categoría, orden público, etc.</p>
8	<p>8. Evaluado el contrato de obra 05 de 2009 cuyo objeto fue reforestación y aislamiento de áreas de protección de la micro cuenca La Reina del municipio de Caracolí, correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada suscrito con Gesam "Ingenieros Gestores y Ambientales S.A" por \$118.988.111, se hacen las siguientes apreciaciones: La Entidad no presentó el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993. Los amparos correspondientes al cumplimiento y estabilidad y firmeza de las obras no se ajustan a lo establecido en la minuta del contrato. En merito de lo anterior, se inobserva el contenido del</p>	<p><b>Se cumplirá con los requisitos legales para contratar (responsabilidad fiscal, seguridad social, etc.), con aviso de convocatoria y con póliza de cumplimiento, estabilidad y firmeza.</b></p>	<p><b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b></p>	<p><b>febrero 4 de 2011</b></p>	
9	<p>9. Realizadas las visitas técnicas al sitio donde se ejecutaron las diferentes obras civiles en el área urbana y rural del municipio. Asimismo, verificadas y cuantificadas las cantidades de obra ejecutada, con base en el acta de liquidación se encontraron la siguientes diferencias reflejadas en mayor cantidad de obra pagada y no ejecutada, además</p>	<p><b>Designar un perito con experiencia en el área correspondiente por parte del municipio para verificar y cuantificar la cantidad de obra realmente ejecutada antes de que sea pagada.</b></p>	<p><b>Secretario de Planeación y Alcalde Municipal</b></p>	<p><b>febrero 4 de 2011</b></p>	<p>Se iniciaran las acciones jurídicas necesarias para la recuperación o devolución del recurso en</p>

<p style="text-align: center;"><b>Contraloría General de Antioquia</b> <b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b></p> <p>Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ            Período Auditado: 2009            Año realización Auditoría: 2010            Tipo de Auditoría : INTEGRAL</p>					
10	10. Con base en la inspección ocular y revisión de la calidad y estabilidad de las obras ejecutadas en el área rural y urbana del Municipio, con la asistencia del señor Manuel José Cifuentes Upegui adscrito a la Secretaría de Planeación municipal se encontraron las siguientes irregularidades en los siguientes contratos, incumpliendo lo establecido en el numeral 8 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. <b>Contrato 02 de 2009:</b>	<b>A partir de la fecha toda obra civil se ejecutará bajo las especificaciones técnicas correspondientes, y se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del art. 4 de la ley 80 de 1993.</b>	<b>Secretario de Planeación y Alcalde Municipal</b>	<b>febrero 4 de 2011</b>	
11	11. El Sujeto de Control durante la vigencia auditada no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el Decreto 3512 de 2003 Artículo 13, numerales a), b), c), d), e), f), Artículo 14 numerales a), b), Artículo 15 numerales a), b), c), el cual reglamenta la organización,	<b>Se cumplirá con las obligaciones establecidas para el manejo del SICE</b>	<b>Secretaria de Planeacion</b>	<b>Febrero 04 del 2011</b>	
12	12. Durante el desarrollo del proceso auditor no se evidenció prueba documental del acto administrativo donde se designe el comité asesor o evaluador de las propuestas para los procesos de	<b>A partir del requerimiento se designara el comité asesor o evaluador de las propuestas para los procesos de contratación</b>	<b>Secretaria de Planeacion, Secretaria de Gobierno</b>	<b>febrero 28 del 2011</b>	
13	13. Realizado el control de legalidad para los contratos de obra pública correspondientes a la modalidad de Selección Abreviada 01, 02 y 03 suscritos durante la vigencia auditada, no se evidenció la siguiente prueba documental: Libro diario de obra (bitácora), que permita al Organismo de Control evaluar y avalar todas las observaciones, decisiones y modificaciones técnicas realizadas por las partes intervinientes durante la ejecución del proyecto inobservando el contenido del Principio de Responsabilidad establecido en el numeral 4 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993. (A)	<b>Se realizará para toda obra pública el correspondiente libro diario de obra (bitacora)</b>	<b>Secretaria de Planeacion</b>	<b>Febrero 04 del 2011</b>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

14	14. La Entidad no ha cumplido con la totalidad de la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación de Licitación Pública y Selección Abreviada suscritos durante la vigencia auditada representados en acta de liquidación, contrato, aviso de la convocatoria pública conforme a lo establecido en el Decreto 2474 de 2008 Artículo 8 "Publicidad del procedimiento en el SECOP". (A)	<b>Se hará un control para garantizar que todos los procedimientos y actos asociados a la contratación de licitación pública y selección abreviada, sean publicados en la pagina del SECOP</b>	<b>Secretaría de Planeación</b>	<b>Febrero 04 del 2011</b>	
	<i>2.1.1.2. Prestación de Servicios y Suministros</i>				
15	15. La Administración Municipal de Caracolí adquirió Suministros con Frabry Equipos Ltda. por concepto de material didáctico como dotación para los centros educativos municipales, cancelados mediante comprobante de egreso N° 046 del 17 de febrero de 2009, según factura 0252 por valor de \$8.000.000. No se pudo evidenciar los registros de entradas y salidas del almacén Municipal, dificultándose la verificación de su destinación final, por lo que se inobserva el Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 87 de 1993. (A)	<b>Se llevará los registros de entrada y salida de almacén de manera sistematizada.</b>	<b>Almacenista Municipal</b>	<b>Marzo 31 de 2011</b>	
16	16. Se evidenció en los comprobantes de egreso relacionados en el cuadro, pago de jornales a los obreros del municipio con recursos del Sistema General de Participaciones y Regalías Oro, mediante la cuentas bancarias 2040000410000335-0 y 20010000025004902-0, respectivamente, gastos que no son permitidos realizar con estos recursos, ya que éstos no son considerados como de	<b>En adelanteSe tendrá presente que el pago de jornales no se efectuó por estas fuentes de inversión</b>	<b>Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación</b>	<b>febrero 4 de 2011</b>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

17	17. En la verificación de la ejecución de los contratos realizados en la vigencia 2009, se observó que el pago de la publicación en la Gaceta Municipal, no se efectúa previo al perfeccionamiento de los contratos, éste es descontado por la tesorería Municipal en el primer pago realizado a los contratistas, por lo que se inobserva lo dispuesto en el Capítulo 22 del Acuerdo Municipal N° 018 del 29 de noviembre de 2007. (A)	<b>Se harán las respectivas publicaciones de los contratos ya sea por la cartelera municipal, la página web del municipio y/o gaceta municipal.</b>	<b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b>	<b>febrero 4 de 2011</b>	
18	18. La Comisión de Auditoría no encontró órdenes de baja de los suministros que se relacionan en el siguiente cuadro, además se desconoce su destinación final, ya que no se encontraron registros de entrega a las personas beneficiadas, sólo se evidenciaron las entradas al Almacén Municipal (órdenes de alta), lo que podría incurrir en detrimento patrimonial por valor de \$27.400.624. (F). Ver cuadro en el informe final.	<b>Se llevará los registros de entrada y salida de almacén de manera sistematizada.</b>	<b>Almacenista Municipal</b>	<b>Marzo 31 de 2011</b>	
19	19. El Almacén Municipal de Caracolí no elaboró ordenes de baja para los suministros adquiridos en la vigencia 2009 (materiales de construcción, víveres, muebles y enseres, equipos de oficina, implementos de aseo, entre otros), situación que dificultó la verificación de la destinación final de los mismos. Con lo anterior se evidenció falta de mecanismos de evaluación por parte de Control Interno, inobservando los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993. (A)	<b>Se llevará los registros de entrada y salida de almacén de manera sistematizada.</b>	<b>Almacenista Municipal</b>	<b>Marzo 31 de 2011</b>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

20	<p>20. Mediante los Comprobante de egreso N° 1096 del 30 de diciembre de 2009, se pagó aportes a la seguridad social y Parafiscales de los funcionarios de la Administración Municipal, los cuales fueron cancelados mediante la cuenta bancaria 20400031410000016-0, del Banco Agrario, sector de Agua Potable y Saneamiento por valor de \$9.435.500, gasto correspondientes a funcionamiento, los cuales no están permitidos realizar por el Artículo 78 de la Ley 715 de 2001 y el Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007. (A)</p>	<p><b>Una vez el hallazgo fue notificado se subsanó la falta y se hará control de los respectivos pagos de aportes de seguridad social y parafiscales a cargo del municipio.</b></p>	<p><b>Secretaria de hacienda, alcalde municipal</b></p>	<p><b>febrero 4 de 2011</b></p>	
21	<p>21. Revisados los legajos y comprobantes de egreso de Tesorería se evidenció falta de algunos consecutivos de dichos comprobantes y sus soportes; además algunos de ellos presentaban tachones y enmendaduras, de lo que se infiere graves deficiencias al no aplicar procedimientos y métodos de Control Interno que garanticen el recibo y pago apropiado de las obligaciones, inobservando lo establecido en la Ley 594 de 2000 y el Artículo 1 y 2 de la Ley 87 de 1993. (A)</p>	<p><b>En adelante no se permitirá tachones y enmendaduras en los diferentes documentos de la administración municipal y se garantizará la existencia de todos los comprobantes de egresos con su consecutivos</b></p>	<p><b>Secretaría de Hacienda</b></p>	<p><b>febrero 4 de 2011</b></p>	
22	<p>22. En la siguiente relación de contratos de la vigencia 2009, no se evidenciaron los estudios de conveniencia y oportunidad, como requisitos para la celebración de los contratos para el cumplimiento del objeto contractual, inobservando los artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993 y el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2007. (D). Ver cuadro en el informe final.</p>	<p><b>A partir de la fecha todo contrato de obra, suministro, prestación de servicios y otros estarán acompañados de estudios previos de conveniencia y oportunidad</b></p>	<p><b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b></p>	<p><b>febrero 4 de 2011</b></p>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

23	<p>23. Se observaron deficiencias en el manejo documental del archivo de la Administración Municipal de Caracolí, debido a que no se encontraron todas las carpetas con la documentación requerida para soportar cada uno de los contratos realizados en la vigencia 2009, así como para el perfeccionamiento y ejecución de los mismos, adicionalmente las carpetas no están foliadas ni archivadas en orden cronológico, lo que dificultó la consulta de documentos y el control de los mismos. Contraviniendo los procedimientos establecidos en los Artículos 20, 23 y 24 de la Ley 594 de 2000 y el parágrafo del Artículo 1, el Artículo 2 y 4 de la Ley 87 de 1993. (A)</p>	<p><b>Las carpetas correspondientes a la contratación, desde el momento de el requerimiento, se están foliando y se está cumpliendo con los requisitos de ley, además la tabla de retención Documental se elaborará durante el primer semestre del año 2011; desde febrero se contrato a una persona para actualización y manejo del archivo central.</b></p>	<p><b>SECRETARIA DE PLANEACION , SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, DIRECCION LOCAL DE SALUD</b></p>	<p><b>Foliar: a partir de la fecha Tabla de retención: a junio 30 de 2011.</b></p>	
24	<p>24. Mediante Fallo del 19 de julio de 2006, correspondiente al proceso 2005-00039 de 2006, emitido por el juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio Antioquia dentro del proceso laboral ordinario de doble instancia, en el cual le negó al Municipio el despido de unos funcionarios y que se le reconozca el pago por concepto de salarios y prestaciones sociales causadas entre marzo del 2005 y diciembre del 2006, al igual que la prestaciones del 2004, dicha suma alcanzó un valor \$109.832.269, los cuales se cancelaran a dichos demandantes mediante las Resoluciones 071 al 075 del 18 de abril del 2007. Al 12 de junio de 2009 se ha cancelado la suma de \$ 45.000.000, por conceptos emitidos en la Sentencia. Por lo anterior, la Contraloría General de Antioquia emitirá Control de Advertencia con el fin</p>	<p><b>A la fecha este fallo ya se encuentra cancelado en su totalidad como se relacionó en los descargos del preinforme de hallazgos de la Contraloría General de Antioquia.</b></p>	<p><b>Alcalde Municipal y Secretaría de Hacienda</b></p>	<p><b>Enero 2011</b></p>	
25	<p>25. No se evidenció la aprobación de la Póliza de Garantía en los contratos que a continuación se relacionan, inobservando el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 11 del 4828 de 2008. (D). Ver cuadro en el informe final.</p>	<p><b>A partir de la fecha todo contrato que requiera póliza tendrá su respectiva aprobación.</b></p>	<p><b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b></p>	<p><b>febrero 4 de 2011</b></p>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
Período Auditado: 2009  
Año realización Auditoría: 2010  
Tipo de Auditoría : INTEGRAL

26	26. La Administración municipal de Caracolí no elaboró el Plan de Compras para la vigencia 2009, para la adquisición de bienes y servicios, donde se establezcan las necesidades de recursos físicos y financieros, indispensables para desarrollar los planes y programas, inobservando el Numeral 1 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 598 de 2000 y el Decreto 3512 de 2003. (A)	<b>Se elaboró el respectivo plan de compras para el año 2010 y se elaborará el del año 2011</b>	<b>Secretaria de Gobierno y Almacenista Municipal</b>	<b>Febrero 15 de 2011</b>	
27	27. En los comprobantes de egresos que a continuación se relacionan, no se evidenció el registro de ingreso al almacén, evidenciándose falta de evaluación por parte de la Oficina de Control Interno a los procedimientos establecidos para la Tesorería ya que estas entradas (órdenes de alta) hacen parte de los soportes previos al pago de los materiales adquiridos, inobservando los Artículos 1 y 2 de la Ley 87 de 1993. (A). Ver cuadro en el informe final.	<b>Se llevará los registros de entrada y salida de almacen de manera sistematizada, a lo cual se hará seguimiento de los procedimientos por parte de control interno</b>	<b>Alcalde, Secretaría de Gobierno y Almacenista Municipal</b>	<b>Marzo 31 de 2011</b>	
	2.2. LÍNEA FINANCIERA				
	<b>2.2.1. Estados Contables</b>				
	<b>GRUPO 11 CAJA Y BANCOS</b>				
28	28. Los Estados Contables registran en el grupo 11 – Efectivo (Caja y Bancos y Corporaciones) un saldo por \$1.406.602.131, saldo que no presenta ninguna conciliación, presentándose una diferencia por \$1.406.602.131, lo cual trae como resultado incertidumbre en el saldo contable. Con lo anterior hay inobservancia del instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a las instrucciones previas al cierre de la vigencia 2009, incumplimiento a la Resolución 357 de 2008, numeral 3.8. con respecto al Sistema de Control Interno, y la ausencia de procedimientos de sostenibilidad contable, tendientes a revelar cifras razonables en las conciliaciones bancarias de la Administración Municipal, Resolución 357 de julio 23 de 2008. (A). Ver cuadro en el informe final.	<b>CONCILIACIONES BANCARIAS, CONCILIACIONES DE SALDO ENTRE TESORERIA Y CONTABILIDAD</b>	<b>CONTADOR, SECRETARIO DE HACIENDA</b>	<b>31/12/2010</b>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Período Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

29	<p>29. A diciembre 31 de 2009, los Estados contables registraron cuentas por cobrar por concepto de Impuestos Municipales (Predial e Industria y Comercio) por \$397.283.185, de los cuales se tiene impuestos por cobrar de vigencias anteriores por \$309.400.843, el 78% del total de las Rentas, se observa que la Administración Municipal no ha implementado el Reglamento interno de Cartera, en cumplimiento al Decreto 4473 de 2006, reglamentario de la Ley 1066 de 2006, por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, con el fin de reducir la cartera y obtener los recursos necesarios para su funcionamiento y así mejorar su esfuerzo fiscal. (A)</p>	<p><b>IMPLEMENTACION MANUAL DE CARTERA</b></p>	<p><b>SECRETARIO DE HACIENDA</b></p>	<p><b>31/03/2011</b></p>	
30	<p>30. Conciliado los registros contables con el reporte suministrado por facturación de impuestos, cuyo total ascendió a \$364.092.233, se presentó una sobreestimación en la cuenta por \$33.190.952. Lo anterior evidencia las deficiencias de conciliación entre las áreas, inobservando el instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación y la Resolución 357 de 2008, Control Interno Contable. (A)</p>	<p><b>CONCILIACION DENTRE LAS LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO</b></p>	<p><b>CONTADOR, SECRETARIO DE HACIENDA</b></p>	<p><b>31/12/2010</b></p>	
<b>GRUPO 13 DEUDORES</b>					
31	<p>31. A Diciembre 31 de 2009 los registros contables de la subcuenta 140103-Intereses muestran un saldo de \$194.688.404, sobre los cuales no se obtuvo ningún soporte. Lo anterior evidencia deficiencias en el proceso de conciliación y ajustes, inobservando el instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación y Resolución 357 de 2009, control interno contable. (A). Ver cuadro en el informe final.</p>	<p><b>CONCILIACION DENTRE LAS LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO</b></p>	<p><b>CONTADOR, SECRETARIO DE HACIENDA</b></p>	<p><b>31/12/2010</b></p>	
<b>GRUPO 16 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>					

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
Periodo Auditado: 2009  
Año realización Auditoría: 2010  
Tipo de Auditoría : INTEGRAL

32	<p>32. La Resolución 357 de julio 23 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, establece que la entidad, en cabeza del Representante Legal o el máximo órgano directivo, es responsable y autónoma en la administración y control de sus recursos, por lo cual, le corresponde a la entidad, implementar procedimientos y actividades de control interno en los niveles de verificación, evaluación y documentación que soporten los registros contables, así como la realización de inventarios físicos y conciliaciones permanentes entre la información registrada en la contabilidad y los datos que tienen las demás dependencias del ente público, a fin de que la información contable muestre razonablemente la realidad financiera, económica, social y ambiental. Así mismo, el Instructivo 9 de diciembre 18 de 2009, de la Contaduría General de la Nación, con respecto a las instrucciones para el cierre contable de la vigencia</p>	<p align="center"><b>ADOPTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE DESCRITOS EN LA RESOLUCION 357 CGN Y LOS DIFERENTES INSTRUCTIVOS</b></p>	<p align="center"><b>CONTADOR, JEFE DE CONTROL INTERNO, DEMAS SECRETARIOS DE DESPACHO.</b></p>	<p align="center"><b>31/12/2010</b></p>	
33	<p>33. En cuanto a la actualización de bienes, el numeral 20 del Capítulo III, del Título II, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, relacionado con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, expresa que "La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo". Ver complemento en el informe final.</p>	<p align="center"><b>REALIZAR AVALUO TECNICO A LOS ACTIVOS FIJOS CON SU CORRESPONDIENTE VALUACION Y EMPEZAR A DEPRECIAR INDIVIDUALMENTE LOS BIENES</b></p>	<p align="center"><b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b></p>	<p align="center"><b>31/12/2011</b></p>	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

34	1660 – Equipo Médico y Científico reportan un saldo de \$17.756.819, de los cuales no se obtuvo ningún soporte de su registro, detalle de dichos bienes, pendientes de depuración y de realizar el traslado al patrimonio de la ESE Hospital del municipio. Con lo anterior hay incertidumbre en los valores registrados contablemente, así mismo incumplimiento al instructivo 9 de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones para el cierre contable de la vigencia 2009, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y la apertura del proceso	<b>REALIZAR AVALUO TECNICO A LOS ACTIVOS FIJOS CON SU CORRESPONDIENTE VALUACION Y EMPEZAR A DEPRECIAR INDIVIDUALMENTE LOS BIENES</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b>	31/12/2011	
35	35. Los Estados Contables en la cuenta 1645 – Plantas , ductos y túneles, y la cuenta 1650- Redes, líneas y cables reportan un saldo total de \$656.525.474, de los cuales no se obtuvo ningún soporte de su registro, detalle de dichos bienes, pendientes de depuración y/o de realizar el traslado al patrimonio de la ESP del municipio. Con lo anterior hay incertidumbre en los valores registrados contablemente, así mismo incumplimiento al instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación,	<b>REALIZAR AVALUO TECNICO A LOS ACTIVOS FIJOS CON SU CORRESPONDIENTE VALUACION Y EMPEZAR A DEPRECIAR INDIVIDUALMENTE LOS BIENES</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b>	31/12/2011	
36	36. A diciembre 31 de 2009, se tienen contabilizados en la cuenta 1695 – Provisión para Protección de propiedad, planta y equipos \$108.706.278, se pudo observar la ausencia de las políticas de provisión, debidamente documentadas, con lo anterior se incumple lo regulado en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a procedimientos de Control Interno Contable. (A)	<b>REALIZAR AVALUO TECNICO A LOS ACTIVOS FIJOS CON SU CORRESPONDIENTE VALUACION Y EMPEZAR A DEPRECIAR INDIVIDUALMENTE LOS BIENES</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b>	31/12/2011	
	<b>GRUPO 18 RECURSOS NATURALES Y</b>				

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Período Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

37	37. Los Estados Contables en la cuenta 1806 – Inversión en recursos naturales renovables reportan un saldo total de \$209.080.404 de los cuales no se obtuvo ningún soporte de su registro y/o detalle de dichos bienes. Con lo anterior hay incertidumbre en los valores registrados contablemente, así mismo incumplimiento al instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones para el cierre contable de la	<b>REALIZAR AVALUO TECNICO A LOS ACTIVOS FIJOS CON SU CORRESPONDIENTE VALUACION Y EMPEZAR A DEPRECIAR INDIVIDUALMENTE LOS BIENES</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b>	31/12/2011	
<b>GRUPO 19 BIENES DE ARTE Y</b>					
38	38. Los Estados Contables en la cuenta 1960 – Bienes de Arte y Cultura reportan un saldo total de \$40.129.439, de los cuales no se obtuvo ningún soporte de su registro y/o detalle de dichos bienes. Con lo anterior hay incertidumbre en los valores registrados contablemente, así mismo incumplimiento al instructivo 9 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones para el cierre contable de la vigencia 2009, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y la apertura del proceso contable del año 2010 y el Principio contable de Revelación, del Régimen de Contabilidad Pública. (A)	<b>REALIZAR AVALUO TECNICO A LOS ACTIVOS FIJOS CON SU CORRESPONDIENTE VALUACION Y EMPEZAR A DEPRECIAR INDIVIDUALMENTE LOS BIENES</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b>	31/12/2011	
39	39. Analizadas las Notas a los Estados Financieros de carácter general y específico a diciembre 31 de 2009, se estableció que no incluyen: Monto de las adquisiciones o construcciones, de las adiciones y mejoras, justificación y efecto en los resultados por el retiro de bienes, pignoraciones y otras restricciones de orden legal sobre los bienes,	<b>ELABORAR LA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 356 DE 2007</b>	<b>ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA, JEFE DE PLANEACION, JEFE DE ALMACEN, CONTADOR</b>	31/12/2011	
<b>GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR</b>					

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ

Periodo Auditado: 2009

Año realización Auditoría: 2010

Tipo de Auditoría : INTEGRAL

40	40. A diciembre 31 de 2009 el saldo de las Cuentas por Pagar por concepto de retenciones en la fuente por pagar, a diciembre 31 de 2009, registro un valor contable de \$6.761.859, cifra que cruzada con los pagos realizados en el mes de enero por \$14.310.000, presento diferencia de \$7.548.141, con lo cual hay sobrestimación de la cuenta 2426 – Cuentas por Pagar, inobservando la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación sobre el Control Interno Contable y el instructivo 9 de diciembre 18 de 2009, con respecto a las instrucciones previas al cierre contable 2009. (A). Ver cuadro en el informe final.	<b>CONCILIACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y REALIZAR LOS AJUSTES PERTINENTES</b>	<b>CONTADOR Y SECRETARIO DE HACIENDA</b>	31/12/2010	
41	41. Revisadas las cuentas de Obligaciones laborales relacionadas con vacaciones, prima de vacaciones y pensiones de jubilación se estableció una diferencia de \$11.051.957, debido a que los soportes muestran obligaciones por \$42.612.784, inobservando la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación sobre el Control Interno	<b>ELABORAR INVENTARIO DE ACRENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS, REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN CONTABILIDAD</b>	<b>CONTADOR Y SECRETARIO DE GOBIERNO</b>	31/12/2010	
<b>GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS</b>					
42	42. A diciembre 31 de 2009, se tienen contabilizados en la cuenta 2710 – Provisión para Contingencias- litigios o demandas \$50.267.647, se pudo observar la ausencia de las políticas de provisión, debidamente documentadas, con lo anterior se incumple lo regulado en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, en cuanto a procedimientos de Control Interno Contable. (A)	<b>CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 357 DE 2008, PARA ELABORAR LAS DIFERENTES PROVISIONES CONTABLES.</b>	<b>COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y CONTADOR</b>	31/12/2010	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
Periodo Auditado: 2009  
Año realización Auditoría: 2010  
Tipo de Auditoría : INTEGRAL

43	43. Evaluadas las Subcuentas 272003 Cálculo Actuarial de Futuras Pensiones y 272004 Pensiones actuales por Amortizar (Db) y CR, presentaron un saldo de \$5.018.070.219, respectivamente, cifra que conciliada con el valor certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el informe a diciembre 31 de 2009 por \$5.547.317.780, presento diferencia por \$529.247.560. Igualmente se observa que no se ha efectuado la amortización de los valores contables. Lo anterior denota la inaplicación del instructivo 09 de diciembre 18 de 2009 de la Contaduría General de la Nación en cuanto a las instrucciones previas al cierre contable, así mismo incumplimiento al principio contable de Revelación, enmarcado en la Resolución 355 de 2007 de la Contaduría General de la Nación. (A)	<b>REALIZAR CONCILIACION CON LAS CIFRAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD Y CONTADOR</b>	<b>31/12/2010</b>	
<b>TESORERÍA</b>					
44	44. Se verificó la elaboración de los boletines diarios de Tesorería, pero no presentan la firma del Tesorero del Municipio, tampoco se evidencia su revisión por un funcionario diferente a quien lo prepara. (A)	se firmará todos los boletines diarios de tesorería por el Secretario de Hacienda Municipal y la auxiliar de tesorería	Secretario Hacienda	de <b>febrero 4 de 2011</b>	
45	45. Durante la vigencia 2009 no se realizaron arquezos a la Tesorería, inobservando las normas de control interno y control interno contable, que pueden generar una posible pérdida de los recursos financieros del municipio de Caracolí. (A)	Se realizarán arquezos de caja periodicamente estableciendose una minimo cada semestre	Secretario Gobierno	de Junio 30 de 2011	
46	46. En el municipio de Caracolí no se maneja un libro auxiliar de Caja que permita el registro, control y consulta de la información relacionada con la cuenta Bancos, que permita verificar la razonabilidad de las cifras de los Estados Contables. (A)	Conformar de manera física o escrita el libro auxiliar de caja y bancos ya establecido en el software presupuestal que posee la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caracolí	Secretario Hacienda	de Junio 30 de 2011	

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Periodo Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

47	47. Los sistemas utilizados por la entidad para el archivo de la documentación no reúnen las características de funcionalidad y confiabilidad, ya que han sido organizados sin ninguna técnica archivística y se carece de los espacios y forma adecuados para su conservación, disposición y consulta adecuados, inobservando lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos. (A)	Con la elaboración de las tablas de retención se garantizará la funcionalidad y confiabilidad del archivo municipal y se contrató una persona para la actualización y organización de legajos y otros del archivo central del municipio de caracolí	Secretaría de gobierno y secretaría de hacienda	Junio 30 de 2011	
<b>OBSERVACIONES GENERALES</b>					
48	48. La Contaduría General de la Nación en cuanto a la depuración contable permanente y sostenibilidad ha expresado: "Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás actos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. Para el caso de la administración Municipal aun no se ha logrado una depuración de sus estados contables. (A)	<b>ADELANTAR LAS TODAS GESTIONES PARA DEPURAR LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>CONTADOR Y COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE</b>	<b>31/12/2010</b>	
49	Conciliados los saldos del Libro mayor y Balances de la Administración Municipal de Caracolí, con el reporte efectuado a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP, correspondiente al trimestre octubre a diciembre de 2009, se presentaron las observaciones que se detallan a continuación: Ver cuadro en el informe final.	<b>GARANTIZAR QUE LAS CIFRAS EN LOS LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD CONRRESPONDEN A LAS REPORTADAS EN EL CHIP</b>	<b>CONTADOR</b>	<b>31/12/2010</b>	
<b>Hallazgos que quedaron pendientes por cumplir las acciones de mejora, correspondientes a la auditoria integral realizada</b>					
GESTIÓN MISIONAL					

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
Periodo Auditado: 2009  
Año realización Auditoría: 2010  
Tipo de Auditoría : INTEGRAL

<b>8</b>	Mediante Resolución Número 114 de diciembre 2 de 2005, se creó el Comité de Archivos del Municipio de Caracolí, pero en la actualidad y pese a la existencia de este comité no se cuenta con la Tabla de Retención Documental, como lo señala la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos. (A)	Actualmente se contrató un asesor externo para continuar el proceso del archivo municipal, la tabla de retención Documental se elaborará durante el primer semestre del año 2011.	Secretaría de gobierno y alcalde municipal	Junio 30 de 2011	
<b>12</b>	Verificada la conservación, custodia y tenencia de los libros, comprobantes y soportes contables, se encontró que los comprobantes y soportes contables de los años 2007 y 2008, que contienen la información económica, financiera, social y ambiental del municipio de Caracolí, están archivados en legajos sin la aplicación de técnicas archivísticas, los correspondientes comprobantes y soportes contables del año 2007, están tirados en el piso en un espacio asignado por la Casa de la Cultura, expuestos a un posible deterioro o destrucción, inobservando lo dispuesto en la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y el numeral 9.2.4 de la Resolución 354 de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación.(A) □	Ya se dio inicio al proceso de custodia y archivo de los legajos de periodos anteriores de acuerdo a las técnicas de archivísticas y lo cual con la elaboración de las tablas de retención se garantizará la funcionalidad y confiabilidad del archivo municipal	<b>Secretarios de despacho y alcalde municipal</b>	Junio 30 de 2011	
<b>13</b>	Revisados los libros auxiliares, se pudo evidenciar que la información contenida en los mismos, no permite el conocimiento de las transacciones económicas, financieras, sociales y ambientales del municipio de Caracolí, inobservando lo dispuesto en el numeral 9.2.3 de la Resolución 354 de 200, expedida por la Contaduría General de la Nación(A)	En la actual vigencia se están dando los correctivos a la observación dada	Contabilidad		Estas acciones correctivas se ejecutaron durante la vigencia del 2011 y en las fechas ya

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Período Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

20	Al cierre de la vigencia 2008, se presentan diferencias en el saldo de la cuenta corriente número 416-025237 del Banco Bancafé, entre el valor registrado en los libros contables, el Boletín de Tesorería y el extracto, denotando falta de conciliación de la información, con lo cual no se acata lo dispuesto en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 1.4.1 del Instructivo 5 de diciembre 1 de 2008, expedidos por la Contaduría General de la Nación.(A)	Durante la vigencia 2010 se efectuó todas las conciliaciones bancarias, realizando los asientos respectivos.	Contabilidad Secretaría Hacienda	y de febrero 4 de 2011	
21	No se han realizado las conciliaciones bancarias correspondientes a la vigencia 2008, por lo que se presenta incertidumbre sobre los valores registrados en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras. Con la falta de conciliación de la información, no se acata lo dispuesto en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 y el numeral 1.4.1 del Instructivo 5 de diciembre 1 de 2008, expedidos por la Contaduría General de la Nación.(A)	Durante la vigencia 2010 se efectuó todas las conciliaciones bancarias, realizando los asientos respectivos.	Contabilidad Secretaría Hacienda	y de febrero 4 de 2011	
<b>GRUPO INVERSIONES</b>					
30	El Municipio no realizó durante la vigencia 2008 el avalúo técnico de los bienes de conformidad las Resoluciones 355 (numeral 9.1.1.5) y 356 de 2007 expedidas por la Contaduría General de la Nación. Se debe resaltar de ellas, que la actualización a realizar cada 3 años, no es obligatoria para los bienes muebles cuyo costo histórico individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades, planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.	En la actual vigencia la ESE ya realizó el avalúo a todos los bienes propiedad de la institución	Contabilidad Secretaría Hacienda	y de Dic-09	Estas acciones correctivas se ejecutaran durante la vigencia del 2011 y en las fechas ya antes mencionadas (según el hallazgo)

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
 Período Auditado: 2009  
 Año realización Auditoría: 2010  
 Tipo de Auditoría : INTEGRAL

37	<p>Se incumplió con la normatividad Contable Pública en cuanto al cálculo y registro contable de la Depreciación Acumulada, la cual se realiza de forma global, la norma establece que "La depreciación se calculará para cada bien y de ello se llevará un registro permanente en kárdex, así como un cuadro de depreciación que formará parte integral de la información contable". Inaplicando lo establecido en la Resolución 354 de 2007 y el Instructivo 5 de diciembre de 2008, expedidos por la Contaduría General de la Nación.(A)</p>	<p>Para la actual vigencia se están desagregando todos los bienes mueblea e inmuebles de la administración</p>	<p>Contabilidad y de Secretaría Hacienda</p>	<p>Dic-09</p>	<p>Estas acciones correctivas se ejecutaran durante la vigencia del 2011 y en las fechas ya antes mencionadas (según el hallazgo similar ve</p>
40	<p>Analizadas las Notas a los Estados Financieros de carácter general y específico a diciembre 31 de 2008, se estableció que no incluyen: Monto de las adquisiciones o construcciones, de las adiciones y mejoras, justificación y efecto en los resultados por el retiro de bienes, pignoraciones y otras restricciones de orden legal sobre los bienes (se tiene un secuestre sobre un vehículo). Inobservando lo establecido en el numeral 29, Capítulo III, Título II, de la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.(A)</p>	<p>Dicha observación ya se tuvo en cuenta en las notas a los estados financieros de la actual vigencia</p>	<p>Contabilidad y de Secretaría Hacienda</p>	<p>Dic-09</p>	<p>Estas acciones correctivas se ejecutaran durante la vigencia del 2011 y en las fechas ya antes mencionadas (según</p>
USO PÚBLICO					

**Contraloría General de Antioquia  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ  
Periodo Auditado: 2009  
Año realización Auditoría: 2010  
Tipo de Auditoría : INTEGRAL

41	Existe Incertidumbre en el grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso público que presenta un saldo a diciembre 31 de 2008 de \$7.467.331, toda vez, que el 65% corresponde a saldos por depurar y el 35% restante corresponde a la Vía Caracolí-San José Nus, que es del orden Departamental. Adicionalmente, por no identificarse los bienes tanto en documentos soportes como en la información contable, no se tiene certeza cuales hacen parte del grupo 16 y cuales del 17. En lo descrito se observa incumplimiento de los Numerales 3.7 y 3.8. "Soportes Documentales y Conciliaciones de Información" contenidos en la Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.(A)	Ya se le efectuo a la Administracion Municipal la necesidad de elaborar dicho avaluo y recalsificacion, la cual ya se esta elaborando	Contabilidad y Secretaria Hacienda	de Dic-09	Estas acciones correctivas se ejecutaran durante la vigencia del 2011 y en las fechas ya antes mencionadas (según el hallazgo similar ya descrito en filas
42	La cuenta 1785 Amortización Acumulada Bienes de Beneficio y Uso Publico presenta un saldo a diciembre 31 de 2008 de \$1.630.969, del cual el 100% se encuentra por depurar, según se indica en cada una de las cuentas que lo componen, evidenciando inaplicación de las Normas Técnicas contenidas en el Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 355 de 2007, numeral 9.1.1.6.(A)	Ya se le efectuo a la Administracion Municipal la necesidad de elaborar dicho avaluo y recalsificacion, la cual ya se esta elaborando	Contabilidad y Secretaria Hacienda	de Dic-09	Estas acciones correctivas se ejecutaran durante la vigencia del 2011 y en las fechas ya
	<b>GRUPO 19 OTROS ACTIVOS</b>				
	<b>TESORERÍA</b>				
49	Se verificó la elaboración de los boletines diarios de Tesorería, pero no presentan la firma del Tesorero de la entidad, tampoco se evidencia su revisión por un funcionario diferente a quien lo prepara(A)	se firmará todos los boletines diarios de tesorería por el Secretario de Hacienda Municipal y la auxiliar de tesorería	Secretario Hacienda	de Inmediatament e	
50	Durante la vigencia 2008 no se realizaron arqueos a la Tesorería, inobservando las normas de control interno y control interno contable, que pueden generar una posible pérdida de los recursos financieros del municipio de Caracolí.(A)	Se realizarán arqueos de caja periodicamente estableciendose minimo una cada semestre	Secretario Gobierno	de Junio 30 de 2011	

<p align="center"><b>Contraloría General de Antioquia</b> <b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b></p>				
<p>Nombre Entidad: MUNICIPIO DE CARACOLÍ            Periodo Auditado: 2009            Año realización Auditoría: 2010            Tipo de Auditoría : INTEGRAL</p>				
51	<p>En el municipio de Caracolí no se maneja un libro auxiliar de Caja que permita el registro, control y consulta de la información relacionada con la cuenta Bancos, que permita verificar la razonabilidad de las cifras de los Estados Contables.(A)</p>	<p>Conformar de manera física o escrita el libro auxiliar de caja y bancos ya establecido en el software presupuestal que posee la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caracolí</p>	<p>Secretario de Hacienda</p>	<p>de Junio 30 de 2011</p>
<p><b>en pesos)</b></p>				
59	<p>A pesar de que La Administración Municipal dispone del Manual de Contratación adoptado el 31 de diciembre de 2008, se observó que éste solo señala los procedimientos para los contratos de mínima cuantía, las obligaciones de la interventoría y las sanciones aplicables por incumplimiento de los contratistas, pero no define los funcionarios intervinientes en todos los proceso de contratación, ni reglamenta todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección conforme lo establece el Artículo 89 del Decreto 2474 de 2008.(D)</p>	<p>modificacion mediante acto administrtivo manual de Contratacion para incorporar funcionarios intervinientes con nombre propio y reglamentar el proceso de seleccion conforme a la normatividad</p>	<p><b>Secretaria de Planeacion, Secretaria de Gobierno</b></p>	<p><b>febrero 28 del 2011</b></p>

Representante Legal de la Entidad :Elkin Antonio Ferraro Hernández

Jefe de Control Interno:

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada Eva Inés Sánchez Cortés

Coordinador de Comisión: Luz Ampa

j